

DIRECCIÓN REGIONAL
DE TARAPACÁ

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA N° 18 DE 2026
QUE DETERMINÓ LLAMADO A
CONCURSO Y SU FOCALIZACIÓN
TERRITORIAL Y TEMÁTICA DEL
INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
DENOMINADO “SEMILLA INICIA” PARA
EL COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL DE
TARAPACÁ.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución Afecta N°1, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022 y, además, aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá”; en la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución TRA N°58/22/2022, de Corfo, que designa en calidad de Directora Regional de Corfo Tarapacá; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°01498**, de 2025, de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Semilla Inicia**”.
3. Que, por **Resolución Afecta N°1**, de 2024, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022 y, además, se aprobó el Reglamento del “**Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá**”.
4. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°279**, de 2024, de Corfo, se delegaron los instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento, denominados “Viraliza”, “Semilla Inicia” y “Semilla Expande”, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
5. En mérito de lo anterior, por **Resolución Electrónica Exenta N°18**, de 2026, de esta Dirección Regional, se determinó el llamado a concurso y su focalización territorial y

temática del instrumento de financiamiento denominado “semilla inicia” para el comité de desarrollo productivo regional de Tarapacá.

6. El correo electrónico de 23 de febrero de 2026, del ejecutivo a cargo del proyecto, solicita se modifique la citada resolución a razón de alinear la convocatoria con lo establecido en los lineamientos del Comité Regional de Desarrollo Productivo Regional.

R E S U E L V O:

1º. MODIFÍQUESE la Resolución Electrónica Exenta N°18 de 2026, de esta Dirección Regional de Corfo que determinó llamado a concurso y su focalización territorial y temática del instrumento de financiamiento denominado “**semilla inicia**” para el comité de desarrollo productivo regional de Tarapacá, en los siguientes términos:

- I) Elimínese el último párrafo del resuelto de la letra B) “Focalización temática”, destacado en negrilla, quedando de la siguiente manera:

B) Focalización temática:

Podrán postular a la presente convocatoria, proyectos cuyas propuestas presenten un nuevo o mejorado producto o servicio respecto de otras soluciones ya disponibles en el mercado, que corresponda a una creación del equipo emprendedor, que atienda una problemática u oportunidad relevante, al menos a nivel regional y tenga potencial para expandirse a nuevos mercados (ya sea a otra(s) región(es) del país y/o a nivel internacional).

Asimismo, con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible y en concordancia con la definición estratégica regional, se incentiva a postular proyectos a que planteen impactar en los sectores estratégicos priorizados por el Comité Regional de Desarrollo Productivo de Corfo Tarapacá y se encuentran considerados dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional, que corresponden a Logística, Sustentabilidad alimentaria, Proveedores de la minería, Energías renovables y Turismo.

- II) Elimínese el último cuadro del resuelto de la letra B) “Focalización temática”, “otros sectores”, quedando de la siguiente manera:

Sectores	Descripción
Logística	Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones innovadoras que contribuyan al fortalecimiento del sector logístico regional, mediante la incorporación de tecnologías avanzadas, prácticas sostenibles y modelos de gestión eficientes en toda la cadena de valor. Esto incluye iniciativas orientadas a optimizar procesos de transporte, almacenamiento y distribución; mejorar la trazabilidad y la seguridad operacional; reducir costos y emisiones; y aumentar la resiliencia y competitividad del sistema logístico. Se privilegiarán proyectos con potencial de escalamiento, impacto territorial positivo y un enfoque claro en innovación tecnológica y sustentabilidad.
Sustentabilidad alimentaria	Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones innovadoras que promuevan la sustentabilidad alimentaria mediante prácticas de producción, distribución y consumo responsables. Esto incluye iniciativas que fomenten sistemas alimentarios locales resilientes, el uso eficiente de recursos naturales, la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, la valorización de productos con identidad territorial, y la incorporación de tecnologías que mejoren la trazabilidad, la seguridad y la calidad nutricional. Se privilegiarán proyectos con impacto positivo en comunidades, que fortalezcan la soberanía alimentaria y que demuestren potencial de escalamiento sustentado en innovación tecnológica.
Proveedores de la minería	Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones innovadoras que consideren implementación de prácticas, tecnologías y enfoques que buscan mejorar la industria minera

	de manera integral, minimizando su impacto negativo en el medio ambiente, las comunidades locales y promoviendo una gestión responsable de los recursos naturales.
Energías renovables	Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones innovadoras que impulsen la generación, gestión y uso eficiente de energías renovables, promoviendo la transición hacia sistemas energéticos más limpios, resilientes y accesibles. Esto incluye iniciativas que integren tecnologías emergentes para la producción, almacenamiento y distribución de energía; que fortalezcan la autonomía energética local; que reduzcan la dependencia de combustibles fósiles; y que generen beneficios ambientales y económicos para las comunidades. Se priorizarán proyectos con potencial de escalamiento, impacto territorial positivo y un enfoque claro en sostenibilidad e innovación tecnológica.
Turismo	Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo de un turismo responsable y competitivo, mediante la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, la diversificación de la oferta turística, la gestión sostenible de destinos y servicios, la mejora de la experiencia del visitante y la generación de impactos positivos en el entorno local, con potencial de escalamiento con base en tecnología.

- 2º. **MANTÉNGASE** plenamente vigente, en todo lo no modificado por el presente acto, la **Resolución Electrónica Exenta N° 18** de 2026, de esta Dirección Regional.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CATALINA CORTES CORTES, Directora Ejecutiva Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá/ Directora Regional de Corfo Tarapacá

CCC/EAD/MVL

